

POSADAS, 23 MAR 2016

**VISTO:** El Expediente FCEQyN\_EXP-S01:0000896/2014 (2 Cuerpos) (Número Original Q-712/2010) - Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales - Secretaría Académica - Evaluación Docente - Ruiz Díaz, Manuela, Ayte. 1ª Exclusiva. (Int.), y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** las actuaciones se giraron a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a efectos de se expida respecto al planteo formulado por la Docente MANUELA RUIZ DÍAZ BRÍTEZ quien mediante escrito que obra anexo a los actuados, contra la Resolución emitida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales.

**QUE,** a los fines del pertinente tratamiento por parte del Consejo Superior, la Asesoría ratifica en un todo Dictamen DGAJ N° 304/2014, formulado a Fs. 335 de autos.

**QUE,** el Departamento refiere que se encontraba eximida de presentar planificación (Fs. 310) y aun que la misma se encontraba en uso de licencia (Fs. 331), la Asesoría entiende que corresponde, dejar sin efecto la evaluación negativa impuesta a la misma.

**QUE,** la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 001/16, sugiriendo: "dejar sin efecto la Resol. N° 536/14, entendiéndose que la docente se encontraba en ejercicio de licencia por lo que no debería ser evaluada. En consecuencia déjese sin efecto la evaluación negativa otorgada a la docente Ruiz Díaz, Manuela".

**QUE,** el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/16 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 16 de Marzo de 2016.

**Por ello:**

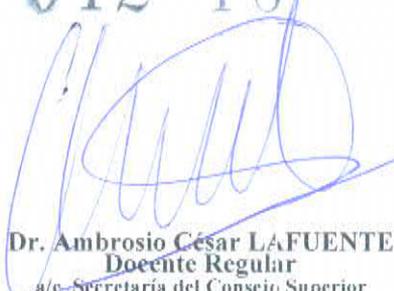
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución CD N° 536/14, del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales entendiéndose que la Docente Lic. MANUELA RUIZ DÍAZ BRÍTEZ - D.N.I. N° 18.701.200, se encontraba en ejercicio de licencia por lo que no debería ser evaluada. En consecuencia déjese sin efecto la evaluación negativa otorgada a la misma.-

**ARTICULO 2º.- REGISTRAR,** Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 012-16

haa

  
Dr. Ambrosio César LAFUENTE  
Docente Regular  
a/c- Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. Javier GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones